

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00091-00
DEMANDANTE : DIANA BALLESTEROS VARGAS
DEMANDADO : ALBERTO ANTONIO JULIO JIMENEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°0866

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f6d10d564d3d8eaa19d455e3e719ee989a1de025cb8c9ecea50d7d5dc90acd**

Documento generado en 29/06/2022 08:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>